Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

Nota DAE N°: 112/2020

Asunción, 21 de febrero de 2020

Señor
NÈSTOR ORLANDO ROJAS VILLABA, Intendente
Municipalidad de San Juan Nepomuceno
Departamento de Caazapá

El Ministerio de Educación y Ciencias, se dirige a Usted con relación a la nota presentada por la Municipalidad de San Juan Nepomuceno en fecha 19 de febrero del corriente año y recepcionado bajo el Expediente Xilema N° 45.347; en la cual hace referencia a la solicitud de modificación del proyecto de almuerzo escolar autorizado por el MEC y comunicado a su instancia a través de Nota DAE N° 17 /2020 de fecha 09 de enero del año 2020. La modificación solicitada hace referencia a: la cantidad de días de provisión del servicio de almuerzo escolar, de **132** días inicialmente programado quedará a **84** días debido a la reducción del presupuesto destinado para el año 2020.

Proyecto autorizado – Año 2020

Datos del proyecto para el servicio de Almuerzo Escolar autorizado. Año 2020					
Cantidad de instituciones educativas	Cantidad de estudiantes	Tiempo de Provisión del servicio			Modalidad del servicio
		Año	Total Días	Días (especificar)	
07	315	2020	132	Lunes a viernes	Alimentos preparados en las escuelas

Modificación solicitada

Datos del proyecto para el servicio de Almuerzo Escolar autorizado. Año 2020					
Cantidad de instituciones educativas	Cantidad de estudiantes	Tiempo de Provisión del servicio			Modalidad del servicio
		Año	Total Días	Días (especificar)	
07	315	2020	84	Lunes a viernes	Alimentos preparados en las escuelas

Al respecto, la Dirección de Alimentación Escolar autoriza la modificación del proyecto para el servicio de almuerzo escolar; en vista que reúne los requisitos exigidos en las normativas legales vigentes.

Así mismo, el MEC no se hace responsable sobre la ejecución fuera del proyecto autorizado, además de no poseer injerencia en cuestiones relativas al precio referencial, la fuente de financiamiento, cantidad de matriculados, los procesos de contratación, la modalidad de servicio seleccionada por la contratante y los datos omitidos en el Formulario N° 01, el cual es exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración del proyecto, dependiente de la Municipalidad de San Juan Nepomuceno; circunscribiéndome al análisis de las especificaciones técnicas de carácter nutricional, a garantizar el cumplimiento de los criterios de selección de los beneficiarios y a lo establecido en las normativas legales vigentes.

La presente modificación tiene una vigencia de 10 (diez) días; a partir de la fecha de emisión, a fin de realizar los procedimientos administrativos correspondientes.

Sin otro motivo, deseándole éxitos en sus funciones se despiden atentamente.

Noelia Romero, Nutricionista
Departamento de Gestión de PAE

Liz Samudio, Jefa
Departamento de Gestión de PAE

Melissa Desvars, Jefa,
Departamento de Educación Alimentaria y Nutricional

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN NEPOMUCENO
Intendencia Municipal
RUC N° 80022453-1
Mcal. Estigarribia c/ Curupayty y Pa'i Farina
Telefax: (0544) 320 011 – 320733
munisjn@hotmail.com

San Juan Nepomuceno, 19 de febrero de 2020

Sra. Killy Lidia Luz Moleda Gamarra, Directora
Dirección de Alimentación Escolar M.E.C.
Lic. Liz Samudio, Jefa
Departamento de Gestión de Programa de Alimentación Escolar
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en representación de la Municipalidad de San Juan Nepomuceno VI Departamento de Caazapá en relación al Expediente N° 418.656 correspondiente al Proyecto de Almuerzo Escolar remitido por este municipio el cual ha sido evaluado y autorizado por el departamento a su digno cargo en fecha 09 de enero del 2020.-

Que, en tal sentido es mi deber comunicarles que nos vemos obligados a reducir el tiempo para la provisión del servicio de 132 días/clases inicialmente programado a 84 días/clases, debido a la reducción del presupuesto destinado al presente año; quedando inalterable los datos referente a cantidad de instituciones y alumnos de acuerdo al proyecto autorizado.

Que, en razón a esta modificación ajena a nuestra voluntad solicito la aprobación por las vías que correspondan de manera a evitar cualquier tipo de confusión o de una mala interpretación. Así mismo solicito la extensión del plazo de vigencia del proyecto de manera a iniciar el proceso licitatorio de referencia.

Sin otro motivo en particular y en espera de una respuesta favorable hago propicia la ocasión para expresarle mis saludos.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN NEPOMUCENO - INTENDENCIA

Abog. Orlando Rojas
Intendente Municipal

MINISTERIO DE HACIENDA
RECAUDACIONES
MESA DE ENTRADA
Xilema N° 45 347
Recibido por: Gloria Blasmoza
Fecha: 19 02 2020 Hora: 13:40

TEKOMBO´E HA TEMBIKUAA
Motenondeha
Ministerio de
EDUCACIÓN y CIENCIAS

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR DEL PARAGUAY – PAEP

Formulario N° 01: Proyecto para el servicio de Almuerzo Escolar - 2020

1. Identificación de la Municipalidad	
Departamento*: Caazapá	Distrito*: San Juan Nepomuceno
Dirección del local de la Municipalidad*: Mcal. Estigarribia e/ Curupayty y Pa'i Fariña	N° de Tel*: (0544) 320 011
Nombre del Intendente*: Abog. Néstor Orlando Rojas Villalba	
N° de teléfono de línea baja*:(0544) 320 011/320 733	N° de celular: 0984 860 800
Dirección de correo electrónico*: munisjn@hotmail.com	
Nombre del/la nutricionista*: Gianinna Teresa María Acosta Franco	
Nº de Registro Profesional*: N°3.494	N° de celular: 0982-345316
Dirección de correo electrónico*: gianiacotaff@gmail.com	
2. Principales datos del proyecto de almuerzo escolar	
Cantidad de instituciones seleccionadas*: 7	
Cantidad de estudiantes beneficiados*: 315	
Tiempo de provisión del servicio de almuerzo escolar ochenta y cuatro (84) días	
Fecha estimada de inicio de la provisión*: Marzo de 2020	
Fecha estimada de finalización de la provisión*: Junio 2020	
Presupuesto estimado para el servicio*: Gs. 346.943.040.-	
Precio referencial por plato*: Gs. 13.000.-	
% de la agricultura familiar a implementar*: 10 % (Diez por ciento) Conforme al Decreto N° 9270/2018 establece como mínimo 10%	

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN NEPOMUCENO
INTENDENCIA

Néstor Orlando Rojas Villalba
Intendente Municipal

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
DIRECCIÓN DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Lic. Gianinna Acosta F.
Nutricionista
Reg. Prof. Nº 3.494

TEKOMBO´E HA TEMBIKUAA
Motenondeha
Ministerio de
EDUCACIÓN y CIENCIAS

■ TETÃ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

Año: 2020
Institución Educativa: 7
Nº de comensales: 315
Nº de meses del proyecto: 4

		Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	TOTAL EN EL MES	TOTAL DEL PROYECTO
		TOTAL l/kg	TOTAL l/kg	TOTAL l/kg	TOTAL l/kg		
Insumo	Unidad de medida	Peso Bruto	Peso Bruto	Peso Bruto	Peso Bruto		
Aceite	l	21,24	21,24	21,24	21,24	84,96	594,72
Ajo	kg	1,3275	1,3275	1,593	1,3275	5,5755	39,0285
Almidón de maíz	kg	0	0	0	0	0	0
Arroz	kg	7,965	23,895	23,895	21,24	76,995	538,965
Arveja en granos	kg	0	2,655	2,655	0	5,31	37,17
Azúcar	kg	0	0	0	0	0	0
Banana	kg	143,37	143,37	143,37	116,82	546,93	3828,51
Batata	kg	0	0	0	0	0	0
Barrita de maní	kg	0	0	0	0	0	0
Berro	kg	15,93	15,93	15,93	15,93	63,72	446,04
Bicarbonato de sodio	kg	0	0	0	0	0	0
Canela	kg	0	0	0	0	0	0
Carne vacuna magra *	kg	74,34	63,72	63,72	74,34	276,12	1932,84
Carne vacuna magra molida **	kg	0	0	0	0	0	0
Cebolla de cabeza	kg	50,445	55,755	53,1	55,755	215,055	1505,385
Cebollita de hoja	kg	0	2,655	2,655	7,965	13,275	92,925
Choclo	kg	0	0	0	0	0	0
Clavo de olor	kg	0	0	0	0	0	0
Cebollita de hoja	kg	0	0	0	0	0	0
Choclo	kg	15,93	15,93	15,93	15,93	63,72	446,04
Clavo de olor	kg	0	0	0	0	0	0
Dulce de membrillo	kg	0	0	0	0	0	0
Fideo	kg	23,895	31,86	21,24	0	76,995	538,965
Galleta Molida	kg	0	0	0	0	0	0
Harina de maíz	kg	21,24	21,24	0	21,24	63,72	446,04
Harina de trigo	kg	0	0	0	0	0	0
Huevo	kg	0	0	0	0	0	0
Laurel	kg	0,4248	0,3186	0,3186	0,4248	1,4868	10,4076
Leche entera	l	26,55	0	0	26,55	53,1	371,7
Lechuga	kg	31,86	31,86	15,93	31,86	111,51	780,57
Lentejas	kg	0	0	0	0	0	0
Locote	kg	26,55	26,55	26,55	26,55	106,2	743,4
Locro	kg	0	0	15,93	21,24	37,17	260,19
Mamón	kg	31,86	0	31,86	0	63,72	446,04
Mandarina	kg	84,96	0	0	84,96	169,92	1189,44
Mandioca	kg	106,2	0	0	0	106,2	743,4
Maní	kg	0	0	0	0	0	0
Manzana	kg	0	0	0	0	0	0
Margarina	kg	2,655	0	0	0	2,655	18,585
Melón	kg	0	0	0	0	0	0
Miel de abeja	l	0	0	0	0	0	0
Miel de caña o negra	l	0	0	0	0	0	0
Naranja	kg	26,55	122,13	122,13	95,58	366,39	2564,73
Orégano	kg	0,2655	0	0	0	0,2655	1,8585
Papa	kg	106,2	106,2	106,2	106,2	424,8	2973,6
Pechuga de pollo	kg	63,72	63,72	63,72	74,34	265,5	1858,5
Pera	kg	0	0	0	0	0	0
Perejil	kg	2,655	2,655	2,655	2,655	10,62	74,34
Pepino	kg	21,24	10,62	10,62	10,62	53,1	371,7
Pescado sin hueso ni piel	kg	0	0	0	0	0	0
Piña	kg	0	31,86	0	0	31,86	223,02
Pomelo	kg	0	0	0	0	0	0
Poroto	kg	15,93	15,93	15,93	10,62	58,41	408,87
Queso	kg	18,585	13,275	10,62	13,275	55,755	390,285
Repollo	kg	15,93	15,93	31,86	15,93	79,65	557,55
Remolacha	kg	21,24	21,24	37,17	21,24	100,89	706,23
Sal yodada	kg	2,9205	3,186	3,186	3,186	12,4785	87,3495
Tomate	kg	159,3	188,505	185,85	159,3	692,955	4850,685
Zanahoria	kg	58,41	63,72	63,72	63,72	249,57	1746,99
Zapallo/calabaza	kg	63,72	31,86	31,86	63,72	191,16	1338,12

Folio 19